UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

X INFORME DE TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA DE LAVADO DE ACTIVOS EN CHILE

Análisis de las sentencias definitivas condenatorias

2019-2023

Índice

> **Presentación** 3

> **Resumen Ejecutivo:**

Parte 1:
Información de las sentencias condenatorias por lavado de activos 4

Parte 2:
Análisis de los casos 9

Parte 3:
Información de las sentencias condenatorias por lavado de activos (periodo 2007-2023) 18

Presentación

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) presenta el X Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile que, a diferencia de versiones anteriores, cuando se abordaba el consolidado, analiza ahora las sentencias definitivas condenatorias dictadas por los Tribunales de Justicia chilenos en los últimos cinco años. Ello, para identificar tendencias, maniobras y esquemas de blanqueo de dinero más recientes. De esta manera, el documento considera las 191 sentencias del periodo 2019-2023, pero se concentra en 184, agrupadas en 92 casos.

Recordar que, desde el año 2013, y en colaboración con el Ministerio Público, la UAF publica este informe que identifica los sectores económicos que han sido vulnerados para lavar activos, los mecanismos utilizados para cometer este ilícito, las señales de alerta, las tipologías y los delitos base, entre otras variables, todo lo cual ha permitido condenar, desde el año 2007 a la fecha, a más de 600 personas por este delito.

Con el objetivo de incentivar el intercambio de ideas, evaluar prácticas, planes y programas preventivos, así como promover mejoras que fortalezcan las barreras contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en Chile, este informe es definido como un documento de conocimiento público.

Esto implica que puede ser consultado y utilizado por cualquier persona interesada en la prevención y combate del LA/FT/FP, siempre que la fuente y autoría de la UAF sea correctamente registrada, cada vez que la totalidad o parte de su contenido sea citado, reproducido, copiado o redistribuido, a través de cualquier vía de difusión.

A través de la recopilación de evidencia firme y la sistematización de las sentencias definitivas condenatorias por LA, los 55 sectores económicos supervisados por la UAF, así como todo el sector público y la ciudadanía en general, podrán tomar conciencia de que ningún país, economía, comunidad, industria o sector es inmune a este delito y a sus consecuencias.

Para más detalle revise los Aspectos Metodológicos del presente Informe.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
DIRECTOR
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Parte 1
Sentencias condenatorias

En esta primera parte del X Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos de la UAF, actualizado a diciembre de 2023, se detallan las 191 sentencias definitivas condenatorias por lavado de activos (LA) que los Tribunales de Justicia chilenos dictaron entre los años 2019 y 2023. La información fue provista por el Ministerio Público y el Poder Judicial[1].

Es así como las sentencias se desglosan por año, tipo de procedimiento judicial, delitos base y regiones donde se resolvieron.

Según los datos disponibles, las 191 sentencias condenaron a 395 personas en los últimos cinco años: 266 hombres y 129 mujeres.

En 2023, las 46 sentencias incluyen a 66 personas (40 hombres y 26 mujeres).

N° anual de sentencias condenatorias por lavado de activos
2019 a 2023
Fuente: Elaboración UAF

1. Sentencias condenatorias por tipo de procedimiento judicial

Al analizar las 191 sentencias del periodo 2019-2023 se observa que el 88,5% se obtuvo mediante procedimiento judicial del tipo abreviado, el 8,9% corresponde a juicios orales y el 2,6%, a procedimientos simplificados.

Sentencias por tipo de procedimiento judicial
2019 a 2023
Fuente: Elaboración UAF

Respecto del año 2023, de las 46 sentencias definitivas condenatorias que dictaron los Tribunales de Justicia:

- 42 se ejecutaron por medio de procedimiento abreviado, equivalente al 91,3% del total (incluyen a 60 personas condenadas).
- 3 en juicios orales, esto es, 6,5% del total (3 personas condenadas).
- 1 en procedimiento simplificado, o sea, un 2,2% del total (3 personas condenadas).

2. Sentencias condenatorias por tipo de delito base

La legislación chilena establece que el lavado de activos se origina en delitos base (precedentes o determinantes) expresamente señalados en el artículo 27 de la Ley N°19.913, a través de los cuales los delincuentes generan recursos ilícitos que requieren blanquear o integrar al sistema económico formal para poder utilizarlos, o bien, darles apariencia legal.

En el periodo 2019-2023, los delitos base identificados en las sentencias condenatorias por LA son los siguientes:

Principales sentencias condenatorias según delitos base de LA
2019 a 2023
Fuente: Elaboración UAF

Señalar que, hasta el año 2014, el narcotráfico era el principal delito base identificado en las sentencias por LA. Desde entonces se han diversificado los delitos identificados que originan activos ilícitos, con un aumento paulatino de sentencias condenatorias por delitos relacionados con la corrupción[2], contrabando y estafa, entre otros[3].

Sentencias condenatorias por delitos base de LA

2019 a 2023

Fuente: Elaboración UAF

Delito(s) base	N° sentencias	N° personas condenadas
Delincuencia organizada		
Tráfico de drogas	63	100
Asociación ilícita	15	36
Asociación ilícita/Contrabando	13	24
Asociación ilícita para el narcotráfico	12	17
Asociación ilícita para el narcotráfico/Tráfico de drogas	11	21
Estafa/Asociación ilícita	7	9
Microtráfico de drogas	7	9
Asociación ilícita/Cohecho/Contrabando	3	6
Asociación ilícita/Delito tributario/Estafa/ Obtención fraudulenta de créditos/ Tráfico de drogas	2	6
Asociación ilícita/Contrabando/Delito Tributario	2	5
Tráfico de drogas/Invasión al giro bancario	2	2
Asociación ilícita/Invasión al giro bancario/Estafa	1	5
Contrabando/Tráfico de drogas	1	1
Asociación ilícita para el narcotráfico/Microtráfico de drogas	1	1
Asociación ilícita/Tráfico de armas	1	2
Corrupción		
Malversación de caudales públicos	25	99
Fraude al fisco	7	15
Fraude de subvenciones	2	4
Cohecho/Fraude al fisco	2	7
Cohecho	1	1
Cohecho/Contrabando/Malversación de caudales públicos/Fraude al Fisco	1	3
Delitos económicos		
Estafa	5	10
Estafa/Invasión al giro bancario	3	3
Contrabando	2	3
Apropiación indebida	1	1
Reservada		
Reservada	1	5
Total	**191**	**395**

Nota: Se hace presente que los delitos base son contabilizados de acuerdo con la sentencia condenatoria; por ejemplo, una sentencia registra como delito base de LA solo el tráfico de drogas, mientras que otra sentencia varios delitos base (asociación ilícita, contrabando y cohecho).

3. Sentencias condenatorias según análisis nacional (región y tribunal)

Las 191 sentencias condenatorias por LA de 2019-2023 se dictaron en 13 regiones del país, siendo la Metropolitana la que concentra el mayor número: 142 (291 personas condenadas), equivalente al 74,3% del total, tal como se observa en la gráfica, que da cuenta que, a la fecha, las regiones de Ñuble, Aysén y Magallanes no registran sentencias.

N° de Sentencias condenatorias por LA por región
2019 a 2023
Fuente: Elaboración UAF

Parte 2
Análisis de los casos

En esta segunda parte del informe se analizan causas cuya primera sentencia condenatoria se dictó entre los años 2019 y 2023, lo que incluye información de 184 sentencias[4] (del total de 191) agrupadas en 92 casos[5]. Ello, con el objetivo de focalizar el análisis en las tendencias recientes identificadas en los esquemas de lavado de activos.

Es así como se identifican los sectores vulnerados, tipologías y señales de alerta, los tipos de personas/estructuras jurídicas y los productos financieros mal utilizados para delinquir, las etapas distinguidas en los esquemas de LA y los montos de las penas de comiso, entre otros aspectos.

1. Sectores económicos vulnerados

Al revisar las 184 sentencias condenatorias se pueden identificar sectores económicos que han sido recurrentemente vulnerados por los lavadores para blanquear sus fondos ilícitos. Entre ellos están las compraventas de vehículos nuevos/usados o automotoras, los notarios, los bancos y los conservadores de bienes raíces.

Su inclusión en esta categoría no debe interpretarse como una estigmatización al respecto, sino más bien como una constatación de que estas actividades fueron mal usadas para realizar operaciones comerciales o financieras en las que se usaron o transfirieron activos obtenidos de actividades ilícitas, con el propósito de blanquearlos.

Principales sectores económicos vulnerados
Fuente: Elaboración UAF

Nota: Se muestran los sectores vulnerados identificados en más del 30% de los casos.

2. Tipologías identificadas en los esquemas de LA

En los 92 casos sistematizados se pudieron individualizar 9 tipologías de LA[6]. Los principales mecanismos utilizados para ocultar o disimular los recursos obtenidos de forma ilícita son:

- **Uso de testaferros,** consistente en inscribir activos a nombre de terceras personas que no son sus legítimos propietarios, pero que aparentan serlo, con el fin de ocultar el origen de los mismos.
- **Creación de personas o estructuras jurídicas,** es decir, constituir empresas o entidades ficticias para ocultar la identidad de las personas propietarias y el origen de los fondos ilícitos.
- **Fraccionamiento (o "pitufeo"),** que implica dividir una gran suma de dinero ilícito en varias transacciones mas pequeñas para así evitar alertar a las autoridades.
- **Operaciones comerciales ficticias o anormales,** esto es, realizar transacciones sin justificación económica real para simular un flujo legítimo de dinero y así ocultar su origen ilícito.
- **Uso de profesionales legales y/o financieros ("gatekeepers"),** aprovechándose de abogados, contadores y otros profesionales para facilitar el lavado de dinero, ocultando el origen de este.

Principales mecanismos utilizados para ocultar o disimular los recursos
Fuente: Elaboración UAF

Las operaciones ficticias o anormales, presentes en 11 de los 92 casos, se pueden desagregar en compraventa ficticia o subvalorada de bienes (6 casos), contratos laborales ficticios (5 casos), otros contratos falsos (1 caso), y contratos de arriendos ficticios (1 caso).

Para el periodo 2022-2023
se identifican
2 nuevas tipologías

1. **El transporte físico de dinero por frontera.**
2. **La declaración de impuestos adulterados.**

Respecto de la creación de personas o estructuras jurídicas[7], tipología identificada en 45 casos, se observa que:

- Las sociedades de pantalla están presentes en 25 de los 45 casos (55,6% del total).
- Las sociedades de fachada se observan en 23 de los 45 casos (51,1%).
- Las sociedades de papel se identifican en 9 de los 45 casos (20,0%).

En tanto, 61 casos incluyeron el uso de 143 sociedades, a saber:

Sociedades más usadas
Fuente: Elaboración UAF

3. Productos financieros utilizados

De los 92 casos analizados, en 79 se identificó el uso de 14 tipos de productos financieros, o similares, entre los cuales fueron más frecuentes el dinero en efectivo, las cuentas bancarias (y sus productos asociados), los créditos y los vales vista.

Asimismo, se han identificado nuevos productos financieros utilizados en mecanismos de LA, tales como las cuentas para operar con activos virtuales (esta categoría incluye billeteras, criptomonedas, entre otras), y tarjetas de prepago.

Tipos de productos financieros más frecuentes
Fuente: Elaboración UAF

Nota: En la categoría "Cuentas bancarias" se incluyen sus productos relacionados, tales como cheques, cuentas de ahorro/corrientes/vista, depósitos, giros y transferencias nacionales de dinero.
La categoría "Créditos" contiene los créditos automotrices, hipotecarios, bancarios, de consumo y las tarjetas de crédito.

4. Señales de alerta

En 88 casos (de los 92 analizados) se advirtieron 50 señales de alerta, siendo las más frecuentes las que guardan relación con el comportamiento del cliente y su quehacer comercial[8]. Las señales de alerta detectadas en el año 2023 son cualitativamente similares a las de años anteriores, siendo las principales aquellas relacionadas con el comportamiento financiero del cliente, su real capacidad económica y transacciones en nombre de terceras personas.

Principales señales de alerta detectadas
Fuente: Elaboración UAF

Principales señales de alerta detectadas	N° de casos respecto del total	% de participación
Operaciones que no se condicen con la capacidad económica y perfil del cliente.	55	59,8%
Indicios de que el adquirente no actúa por su cuenta y que intenta ocultar la identidad del verdadero comprador.	51	55,4%
Reiteradas operaciones a nombre de terceras personas.	45	48,9%
Cliente que realiza transacciones de elevado monto y no declara un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados.	32	34,8%
Cambio repentino del comportamiento financiero de un cliente sin justificación aparente.	23	25,0%
Cliente que en un corto periodo aparece como dueño de activos, los cuales representan un alto valor patrimonial.	20	21,7%
Total	**92**	**100,0%**

5. Conexión internacional

En el periodo 2021-2023, en el 29,6% de los casos se detectó alguna conexión internacional con redes u operaciones vinculadas con otros países, es decir, en 21 casos de un total de 71 analizados. Bolivia fue el país con más contactos, seguido de Colombia, Estados Unidos, Perú, Argentina y República Dominicana.

Las conexiones internacionales se asocian, principalmente, con delitos precedentes de tráfico de drogas, asociación ilícita, y contrabando.

6. Multas

Las 184 sentencias condenatorias analizadas (del total de 191) generaron multas por CLP 1.017 millones[9], equivalente a USD 1,15 millón.

El 98,0% del monto total de estas multas se concentró en cuatro categorías de delitos base:

Multas aplicadas por delitos base
Fuente: Elaboración UAF

7. Penas de comiso

La valoración de la pena de comiso sobre la base de las sentencias definitivas condenatorias analizadas por el delito de LA, y respecto de los bienes situados en Chile, permite estimar, de forma aproximada, la valoración económica de los activos que los Tribunales de Justicia determinaron que fueron lavados en el país.

El estudio de las 184 sentencias agrupadas en 92 casos arroja que el valor del comiso ascendió a CLP 10.737 millones en 2019-2023 (cifra equivalente a USD 12,1 millones)[12].

CLP 10.737

MILLONES EN COMISO

Lo decomisado por el delito de LA se dirige a los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, administrados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Recordar que, con la modificación de la Ley Nº19.913 de febrero de 2015, por la entrada en vigencia de la Ley Nº20.818, se estableció que los bienes incautados, o el producto de los bienes decomisados, podrán ser destinados, en todo o parte, a la persecución del lavado de activos.

Monto total de comisos (MM CLP)
Fuente: Elaboración UAF

Al desagregar los CLP 10.737 millones valorizados en comisos, estos corresponden a inmuebles, dinero, vehículos y otros.

Inmuebles:

La adquisición de bienes inmuebles es uno de los mecanismos preferidos de los blanqueadores para ocultar el origen ilícito de los recursos generados por la perpetración de los delitos base de LA. Mediante la ejecución de operaciones se vulneran, entre otros, las actividades de los notarios, conservadores de bienes raíces, agentes inmobiliarios y bancos, siendo el uso de testaferros lo más frecuentemente utilizado para inscribir inmuebles.

El análisis de los 92 casos arroja que, en 2019-2023, fueron decomisados 66 bienes inmuebles por un valor aproximado de CLP 2.976 millones (27,7% del total de comiso).

En el año 2023 se decomisaron 19 inmuebles, por un valor estimado de CLP 1.349 millones.

Regiones: Al analizar por regiones se observa que la Metropolitana concentra el mayor número y monto de los comisos de bienes inmuebles. Es así como en 2019-2023 registra 44 inmuebles por un monto estimado de CLP 2.396 millones (80,5% del monto total). Le siguen las regiones de O'Higgins con 1 inmueble por CLP 141 millones (4,7%) y la de Coquimbo con 3 inmuebles por CLP 111 millones (3,7%). Otras seis regiones concentran alrededor de 17 inmuebles, por un monto estimado de CLP 329 millones[13].

Comunas: Las comunas que registran los mayores montos decomisados en inmuebles son:

Porcentaje por comuna de los montos asociados a comisos de inmuebles
Fuente: Elaboración UAF

Dinero:

En los 92 casos se decomisó dinero equivalente a CLP 4.862 millones (45,3% del total de comiso), lo que se desagrega en:

Bancario: CLP 2.893 millones (cuentas corrientes y depósitos a plazo, entre otros).

Efectivo: CLP 1.970 millones (billetes y monedas, incluye divisas).

Vehículos:

Con las 184 sentencias se decomisaron 257 vehículos por un valor estimado de CLP 2.869 millones (26,7% del total de comiso). En el año 2023 se decomisaron 60 vehículos (27,8% del total de vehículos de comisados en el periodo), equivalente a CLP 797 millones.

Otros:

En 2019-2023, en los 92 casos se decomisaron diversas especies, entre las que se encuentran anteojos y relojes de marcas de lujo, contenedores y otras, por un monto total de CLP 29,8 millones (0,3% del total de comiso).

Parte 3

Información de las sentencias condenatorias por lavado de activos (periodo 2007-2023)

En Chile, entre 2007 y 2023 se han dictado 323 sentencias definitivas condenatorias por LA, las que involucran un total de 636 personas naturales condenadas (424 hombres y 212 mujeres).

Entre 2007-2023, de las 323 sentencias definitivas condenatorias por el delito de LA, 320 se dictaron tras la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal (99,1%), y 3 son del antiguo sistema procesal penal (0,9%).

Respecto de las sentencias dictadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal, el 83,6% se obtuvo mediante procedimiento judicial del tipo abreviado, el 13,6% corresponde a juicios orales (ordinario) y el 1,9% a procedimientos simplificados.

En el periodo 2007-2023, los principales delitos base identificados en las 323 sentencias condenatorias por LA, son los siguientes: Tráfico de drogas (155 sentencias), Asociación ilícita[14] (73) y Malversación de caudales públicos (29), los que en conjunto corresponden al 80% del total de delitos base presentes en el total de sentencias condenatorias.

Las 323 sentencias condenatorias por LA entre los años 2007-2023 se dictaron en 13 regiones del país, siendo la Metropolitana la que concentra el mayor número: 233 (477 personas condenadas), equivalente al 72,1% del total. Le siguen las regiones de Valparaíso (18 sentencias, 5,6% del total y 34 personas condenadas), Tarapacá (15 sentencias, 4,6% del total y 38 personas condenadas), Arica y Parinacota (13 sentencias, 4,0% del total y 20 personas condenadas), y la del Libertador Bernardo O'Higgins (12 sentencias, 3,7% del total y 15 personas condenadas).

En relación con las multas aplicadas, entre los años 2007 y 2023, las 323 sentencias condenatorias generaron multas por $28.050 millones, equivalente a USD 31,7 millones[15]. El 99,18% del monto total de estas multas se concentra en tres delitos base: Contrabando (74,2%), los relacionados con la corrupción (19,0%) y tráfico de drogas (5,9%).

El valor del comiso en las sentencias condenatorias por lavado de activos ascendió a $23.350 millones (cifra equivalente a USD 26,4 millones)[16].

Notas al Pie

1. A la fecha, no se registran sentencias condenatorias por financiamiento del terrorismo.

2. Los delitos base relacionados con la corrupción son el cohecho, fraude al fisco, fraude de subvenciones negociación incompatible y malversación de caudales públicos.

3. Incluye los delitos de apropiación indebida e invasión al giro bancario, entre otros.

4. Con excepción del caso "Oasis" que tiene sentencias condenatorias en los años 2018 y 2023.

5. El documento "IX Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile, 2007-2022: Casos" publicado en la página web institucional, presenta el total de casos analizados por la UAF desde el 2007 hasta el 2022.

6. En 11 casos no fue posible identificar la tipología utilizada.

7. Los 45 casos corresponden al total de casos donde está presente la tipología. Existen casos en los cuales se identifica más de un tipo de sociedad (por ejemplo, de fachada y de papel), por lo que se clasifica en ambas categorías.

8. En 4 casos no se identificaron las señales de alerta utilizadas, en virtud de que no se tuvieron suficientes antecedentes.

9. Cifra en dólar estadounidense. Dólar observado de $884,59, al 29 de diciembre de 2023.

10. Para cometer delitos como el narcotráfico, contrabando y usura, entre otros.

11. Los delitos base relacionados con la corrupción son el cohecho, fraude al fisco, fraude de subvenciones negociación incompatible y malversación de caudales públicos.

12. Cifra en dólar estadounidense. Dólar observado de $884,59, al 29 de diciembre de 2023.

13. Estas ubicaciones se refieren a la localización física del inmueble decomisado, independiente de que la investigación o juicio se haya efectuado en otra región del país.

14. Considera todas las sentencias condenatorias que incluyen la asociación ilícita como delito base, ya sea de forma unitaria o en conjunto con otros delitos.

15. Cifra en dólar estadounidense. Dólar observado de $884,59, al 29 de diciembre de 2023.

16. Cifra en dólar estadounidense. Dólar observado de $884,59, al 29 de diciembre de 2023.